



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Itigoyen Nº 236 - Tel.: 4452640

16 AGO 2023

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

383

**Ref:** E6-2023-3311-Ae L.P. N° 99/2023. **Objeto:** Adquisición de insumos para el Centro Especializado en Hemoterapia, destinados a la atención integral del Donante, así como para la provisión de elementos descartables a los distintos Hospitales y Postas del Interior Provincial, a través del Centro Especializado de Hemoterapia, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para un período de seis (6) meses. DEC-2023-1317-APP-CHACO.

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el Expediente de referencia que consta de sesenta y dos (62) e-partes, se aprecia conforme surge de las constancias de e-partes 37/38 y 40/41, que se habría dado publicidad al llamado a la presente licitación.

A e-parte 24, obra Providencia con informe de factibilidad presupuestaria y programa al que se imputará el gasto, expedido por la Unidad de Planificación Sectorial por la suma de Mil Doscientos Ochenta y Tres Millones Veintiséis Mil Doscientos Ochenta y Cinco Con Veinte Centavos (\$ 1.283.026.285,20).

A e-parte 28 obra intervención de Contaduría General manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

A e-parte 29/30, consta intervención de la Subsecretaría de Política Económica y de la Subsecretaría de Hacienda; ambas del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

A e-parte 35, consta DEC-2023-1317-APP-CHACO, mediante el cual se autoriza el llamado a la presente licitación, se aprueban pliegos y se conforman las Comisiones de pre adjudicación y de aval técnico.

A e-parte 47, obra Acta de apertura N° 227 de fecha 12/06/23 dando cuenta de la recepción de cinco (5) sobres con individualización de cada una de las ofertas.

A e-parte 48, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 50, obra informe del Director a cargo del Centro Especializado de Hemoterapia dando cuenta de la necesidad de un nuevo llamado por los renglones declarados desiertos y del faltante de renglones e insumos incurridos en el presente llamado.

A e parte 51 obra cuadro con Informe Técnico elaborado por los integrantes designados en el artículo 4º del Decreto 2023-1317.

A e-parte 52, obra Cuadro de Pre-adjudicación.

A e-parte 53, obra Acta de Pre-adjudicación N° 125, de fecha de 3 de agosto de 2023, de la cual surge que, de acuerdo con lo expuesto, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, dicha Comisión sugiere preadjudicar: A la Oferta N°2 del Sr. Fernando Manuel Gentile, CUIT 20-12105720-5, en los renglones Nros 9, 47 y 48, por ser único oferente y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y el renglón N ro 49, por opinión técnica, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Millones Veintitrés Mil Cuarenta (\$155.023.040). A la Oferta N° 3 de la firma Veloxem S.R.L. CUIT 30-71702520-9, en los renglones Nros 1, 2, 5, 6, 7, 11, 18, y 50, por menor precio y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Ochocientos Veinte (\$198.400.820). Oferta N° 4 de la firma Propato Hermanos S.A.I.C. CUIT 30-55425869-3, elrenglónNro3, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo

solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Veinticinco Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos (\$25.692.800). A la Oferta N°5 del Sr. José Luis Mascimo, CUIT 20-04692647-2, en los renglones Nros10 y 12 por ser único oferente y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Doce Millones Ciento Noventa y Seis Mil (\$12.196.000). El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de **Trecientos Noventa y Un Mil Millones Trescientos Doce Mil Seiscientos Sesenta (\$391.312.660,00)**.

Asimismo sugieren declarar desiertos los renglones Nros4, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 33, 39, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, y 91, todos por no presentarse oferta alguna, los renglones Nros 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 57 y 58, por no presentarse ningún oferente admisible (según informa técnico), y los renglones Nros 40, 41, 42, 43, 44, y 45, por precio inconveniente (según informe técnico); autorizando a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a realizar un nuevo llamado (segundo) a Licitación Pública, por los renglones declarados desiertos, por un monto estimado de Pesos Ochocientos Noventa Y Un Millones Setecientos Trece Mil Seiscientos Veinticinco Con Veinte Centavos (\$891.713.625,20).

A e-parte 59, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la presente Licitación Pública.

A e-parte 61, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Se sugiere se arbitren los medios necesarios para incorporar la constancia de publicación en el Boletín Oficial en un todo conforme constancias de e partes 40/41; como así también la efectuada en la página web oficial.

Asimismo, se sugiere corroborar el total cumplimiento por parte de los oferentes pre adjudicatarios de las cláusulas particulares para adquisición de productos médicos.

Por lo que, teniendo en cuenta lo ut supra señalado, deberá continuarse el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.

Oficie de atento dictamen.

  
Lorena Quevedo  
Procuradora General  
Fiscal de Estado Subrogada  
de la Provincia del Chaco  
M.P. 4673 T°XI F°539 S1.  
C.S.J.N. T°86 F°701